BNF

GOBIERNO NACIONAL

C.E.O Nº 71/2015

LIC. BEATRIZ GOMEZ RAMIREZ
Jefa de Comunicaciones y Protocolo
Dirección de Gabinete - BNF
30/07/2015
15:45 hs

Asunción, 28 de julio de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE UPS´S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N°16/2015 "ADQUISICIÓN DE UPS´S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015 en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Por Resolución Nº 13 Acta 65 de fecha 19 de mayo de 2015, el Consejo de Administración autorizó el Llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE UPS´S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO."

➢ CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 1138/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, con **Expediente Nº 314278** de fecha 22 de mayo de 2015 y fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con **ID Nº 286924.**

El BNF emitió las Adendas Nº 1, 2 y 3 de fechas 04 y 18 de junio de 2015, respectivamente. Por Resolución Nº 3 Acta 88 de fecha 30 de junio de 2015, el Consejo de Administración ratificó lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en lo que respecta a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

➢ INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, y conforme al Formulario del llamado cargado en la página de la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: CALTEC S.R.L., DATA LAB S.A., MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L. y SERVIPRO S.R.L.

➢ SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto 30 de junio de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 286924, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E) S.R.L.	80001298-4
2	INFOCENTER S.A.	80023118-0
3	SOFTSHOP S.A.	80018363-0
4	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	80030116-1
5	COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	80016715-5
6	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1
7	PARASOFT S.R.L.	80000727-1
8	OLAM S.R.L.	80013217-3
9	SIEMI S.R.L.	80001194-5
10	DATA LAB S.A.	80030218-4
11	COMPUTERS SERVICE S.R.L.	80068301-3
12	PARASUR S.A.	80015541-6

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ELIMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MARECOS
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA
Presidenta
Comité de Evalu

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem:

1 – UPS 4 KVA	
Oferente	Mejor Precio
PARASUR S.A.	91.000.000
PARASOFT S.R.L.	91.999.000
DATA LAB S.A.	112.000.000
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E) S.R.L.	114.270.000
INFOCENTER S.A.	123.000.000
COMPUTERS SERVICE S.R.L.	131.799.705
OLAM S.R.L.	144.244.800
OFFICE COMPU S.A.	156.000.000
SOFTSHOP S.A.	171.375.000
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	189.000.000
SIEMI S.R.L.	190.500.000

2 – UPS DE 6 KVA	
Oferente	Mejor Precio
PARASUR S.A.	72.000.000
PARASOFT S.R.L.	72.977.620
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E) S.R.L.	75.000.000
INFOCENTER S.A.	82.000.000
OLAM S.R.L.	98.000.000
OFFICE COMPU S.A.	99.990.000
DATA LAB S.A.	112.000.000
COMPUTERS SERVICE S.R.L.	113.074.070
SIEMI S.R.L.	139.000.000
SOFTSHOP S.A.	197.160.000
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	216.000.000

3 – UPS DE 10 KVA	
Oferente	Mejor Precio
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E) S.R.L.	220.000.000
PARASUR S.A.	224.000.000
PARASOFT S.R.L.	284.553.365
DATA LAB S.A.	395.000.000
INFOCENTER S.A.	398.000.000
SIEMI S.R.L.	428.156.000
OLAM S.R.L.	445.354.972
COMPUTERS SERVICE S.R.L.	453.232.561
OFFICE COMPU S.A.	507.500.000
COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	698.900.000
SOFTSHOP S.A.	861.416.000
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	957.000.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

ÍTEM Nº	PROVEEDOR	PRECIO GANADOR
1 – UPS 4 KVA	PARASUR S.A.	91.000.000
2 – UPS DE 6 KVA	PARASUR S.A.	72.000.000
3 – UPS DE 10 KVA	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E) S.R.L.	220.000.000

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA VACA AZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

MARINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA C
Presidenta
Comité de Evalu

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

➢ ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto 1 de julio de 2015, y conforme al Acta de Sesión Pública Virtual presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas DATA LAB S.A., ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., PARASUR S.A., PARASOFT S.R.L. SIEMI S.R.L. y OLAM S.R.L., procediéndose a la apertura de los mismos y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
Se deja expresa constancia que la firma OLAM S.R.L., presenta una copia de su oferta y no presenta el Formulario Nº 1 – Información del Oferente.
El representante de la firma ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., deja constancia que la firma PARASUR S.A., presenta en la Constancia del SIPE Actas de Asambleas vencidos. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

➢ CUESTION PREVIA

En consideración de las observaciones mencionadas por los oferentes este comité de evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

- ✓ El Formulario Nº 1 – Información del Oferente, no es un documento de carácter sustancial por tal motivo su no presentación no es un motivo de descalificación.
- ✓ El Acta de Asamblea que figura como vencida en Constancia de SIPE, se encuentra adjunta a la carpeta de oferta folio Nº 8.

➢ DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas se hallen debidamente suscritos y completados, los documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con la presentación de las documentaciones sustanciales establecidas para ésta convocatoria.

➢ EVALUACION TECNICA

Por nota BNF CEO Nº 166 de fecha 13 de julio de 2015, las Ofertas presentadas por los oferentes DATA LAB S.A., ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., PARASUR S.A. y PARASOFT S.R.L., fueron remitidas a la Dirección de Administración, División de Servicios Generales, para evaluar y controlar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Por nota de fecha 16 de julio de 2015, la Dirección de Administración informa cuanto sigue: *Al respecto, se pudo verificar que los documentos proveídos por la Firma* ***ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (EIE) S.R.L., se ajusta plenamente a todos los requerimientos para este llamado.***

En cuanto a la Firma ***PARASUR S.A.,*** *el Catálogo anexo no se encuentra totalmente traducido al Castellano, no cumpliendo así con la Adenda N° 2, en la cual se especifica que se podrá aceptar textos de origen en idioma diferente al Castellano, pero que la Empresa deberá anexar la traducción exacta de los mismos al Castellano. Además,* ***el tiempo de recarga de las baterías según el Catálogo es de 8 (ocho) horas, que contradice a las especificaciones técnicas elaboradas por la Firma, en la que expresa que el tiempo de recarga de las baterías será menor a 3 (tres) horas, el cual es el requerido.***

En cuanto a la Firma ***PARASOFT S.R.L.,*** *los textos de los Catálogos son de origen y se encuentran totalmente en Idioma Inglés, faltando la traducción exacta de dichos textos como se indica en la Adenda 2.* ***El tiempo de recarga de las baterías según el Catálogo es de 8 (ocho) horas, que contradice a las especificaciones técnicas elaboradas por la Firma, en la que expresa que el tiempo de recarga de las baterías será menor a 3 (tres) horas, el cual es el requerido. El Factor de Potencia de los equipos según el Catálogo de origen anexado por la firma en idioma Inglés, especifica que es 0,7, el cual contradice lo especificado por las***

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MANUELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍ
Presidente
Comité de Ev

especificaciones técnicas proveídas por la firma, en donde expresa que es mayor a 0,8, el cual es el requerido, según la Adenda N° 2, en donde se modifica el Factor de Potencia de 0,9 a 0,8.

En cuanto a la Firma DATA LAB S.A., le falta especificar el tiempo de recarga de las baterías en horas, luego de un corte de energía eléctrica, en donde las baterías quedaron descargadas. En todo lo demás, cumple con lo requerido.

Con base al informe de la Dirección de Administración, y considerando que las ofertas presentadas por las firmas PARASUR S.A. y PARASOFT S.R.L. no se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC, se procede a rechazar sus ofertas. Así mismo, por nota BNF CEO Nº 179 de fecha 17 de julio de 2015, se solicitó a la firma DATA LAB S.A., presentar catálogos en idioma castellano de los productos ofertados en donde se detalle el tiempo de recarga de las baterías en horas luego de un corte de energía eléctrica, donde las baterías quedaron descargadas, transcurrido el tiempo establecido la firma no presentó lo solicitado por tal motivo se procede a rechazar su oferta de conformidad al Art. 59 del Decreto reglamentario 21909/03.

➢ EVALUACION FINANCIERA

Por nota BNF CEO Nº 171 de fecha 14 de julio de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances años 2012, 2013 y 2014 de la firma **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.** La misma fue contestada por nota DF Nº 2725/2015 de fecha 16 de julio de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	3,93	0,30	319,27%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Índice de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

➢ ANALISIS DE LA OFERTA

El sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR ITEM,** Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle la oferta presentada por la firma **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, el resultado del estudio mencionado se ilustra a continuación:

OFERENTE:	**ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

RALFINO BARRIOS CONTRERAS
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORE
Presidenta
Comité de Evaluación

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS a) Y b) DEL ART. 40	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS.	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2012, 2013 y 2014).	Cumple
Copia de Contratos o facturas donde el oferente demuestre haber proveído satisfactoriamente Ups`s a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, como mínimo 1 (un) Contrato o factura por año (Años: 2012, 2013 y 2014).	Cumple
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: Provisión de Ups`s, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.	Cumple
Presentar Declaración Jurada de que los equipos adquiridos cuenten con disponibilidad de repuestos y servicio técnico garantizado en el Mercado.	Cumple
Presentar Certificaciones ISO 9001	Cumple
Registro Único del Contribuyente RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple
Certificado de Origen.	Sin Dato

Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 28 de julio de 2015.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

De la verificación y evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.,** se constató que el monto total de su oferta se ajusta al costo estimado en el PAC-Ejercicio 2015. La disponibilidad del Rubro a ser afectado en la presente convocatoria se halla prevista en el CDP Nº 216/2015 de fecha 10 de marzo de 2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada se concluye que la firma ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., cumple con las exigencias del PBC para todos los ítems, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Oferente: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	39121004-9999	*UPS 4 KVA*	SANTA KUPS	CHINA	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*15*	7.618.000	114.270.000
2	39121004-002	*UPS 6 KVA*	SANTA KUPS	CHINA	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*10*	7.500.000	75.000.000
3	39121004-014	*UPS 10 KVA*	SANTA KUPS	CHINA	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*29*	7.586.206	219.999.974
							**"Precio Total:		409.269.974.-

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BENIGNO RÍOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍ
Presider
Comité de Eva

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N°16/2015 "ADQUISICIÓN DE UPS´S PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** de la siguiente manera:

Adjudicar a la firma **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.:** el **Ítem Nº 1 – UPS 4 KVA,** por un monto de G. 114.270.000.- (Guaraníes ciento catorce millones doscientos setenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **Ítem Nº 2 – UPS 6 KVA**, por un monto de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **Ítem Nº 3 – UPS 10 KVA**, por un monto de G. 219.999.974.- (Guaraníes doscientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA SIMONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LILIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO